



MINISTERIO DE SALUD



N° 0455-DG-HONADOMANI-SB/2015

Resolución Directoral

Lima, 28 de SETIEMBRE de 2015

Visto, el Memorando N° 0387.DG.HONADOMANI.SB.2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 247-95-SA/DM, de fecha 28 de marzo de 1995 se dispuso que los Hospitales del Sector Salud constituyan sus respectivos Comités Hospitalarios de Defensa Civil que permitan estar convenientemente organizados a fin de manejar adecuadamente las situaciones de emergencia en todas sus fases ante los altos riesgos de desastres debido a la permanente amenaza de fenómenos naturales y otros ocasionados por la acción del hombre, que pone en peligro la vida y la salud de las personas, los bienes y el medio ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE-SG, se aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, mediante el cual se aprobaron las directivas, objetivos, estrategias y acciones que orientan las actividades intersectoriales e interinstitucionales en materia de prevención;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia como instrumento de la política del SINADECI, que permitirá brindar una respuesta coordinada y oportuna por parte de los diversos actores de la sociedad frente a la ocurrencia recurrente de emergencia en el Territorio Nacional;

Que, estando a lo solicitado, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" mediante Memorando N° 0387.DG.HONADOMANI.SB.2015 de fecha 21 de setiembre de 2015, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, se sirva proyectar la resolución para reconstituir el Comité Hospitalario de Defensa Civil, para el periodo 2015;

Con la visación de la Dirección Adjunta, Dirección Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 34-2015/IGSS y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONFORMAR el COMITÉ HOSPITALARIO DE DEFENSA CIVIL del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el periodo 2015, el mismo que estará integrado con los siguientes servidores cuyos cargos jefaturales se detallan a continuación:



1. Director General
2. Coordinador del Equipo de Intervención de Emergencia y Desastres
3. Jefe (a) del Departamento de Cirugía Pediátrica
4. Jefe (a) del Departamento de Gineco-Obstetricia
5. Jefe (a) del Departamento de Pediatría
6. Jefe (a) de la Oficina de Seguros
7. Presidente (a) de la Asociación del Cuerpo Medico
8. Jefe (a) del Departamento de Enfermería
9. Jefe (a) de la oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
10. Jefe (a) de la Unidad de Promoción y Campañas de Salud
11. Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
12. Representante de los Trabajadores

Presidente
Coordinador
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro



Artículo Segundo.- Se **Resuelve** dejar sin efecto la Resolución Directoral N°0013-DE-HANADOMANI-SB 2010 de fecha 20 de enero del 2010, que conforma El Comité Hospitalario de Defensa Civil del HONADOMANI-SB para el año 2010.

Artículo Tercero.- El Comité Hospitalario de Defensa Civil del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" estará atento a desarrollar acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños a la salud de las personas, adecuar las capacidades de respuesta de los servicios de salud y estar preparados para cualquier emergencia.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación del Plan aprobado por la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Dr. EDGARDO W. VÁSQUEZ PÉREZ
Director General
CMP: 10636 RNE: 6303

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO

Reg. N° Fecha **28 SET. 2015**

EWVP/JCVO/LCCS

cc.
DA
DEA
OEI
OAJ
Interesados
Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
26/10/15

RECIBIDO

HORA: 10:38 FIRMA: [Firma]